

Licencia de uso de suelo

Casos: Cuando es solicitado por el ciudadano o se pretende dar otro uso al suelo.

Oficina de Atención: Departamento de Planeación y Ordenamiento Urbano.

Responsable: Ing. Olivier Blanco Carbajal (Jefe Departamento)

Silencio Administrativo: Aplica la negativa ficta

Requisitos:

Solicitud por escrito, identificación del predio, datos del Propietario y/o representante legal, título de Propiedad, copia certificada de Acta Constitutiva, acreditar Personalidad Jurídica, plano georeferenciado recibo Predial, plano.

Requisitos Adicionales: No aplica.

Formato de Solicitud: Impreso en hoja membretada.

Teléfono: 7535376872 EXT. 106

Ubicación: Planta baja, junto a Obras Publicas.

Horario: 8:00 A 15:00 hrs.

E-Mail: planeacionyordenamiento@lazarocardenas.gob.mx

Costo: Dependiendo de la superficie y del tipo de uso de suelo.

Tiempo de Respuesta: 7 siete días hábiles.

Vigencia: Indefinido.

Documentos a Obtener: Autorización.

Oficinas de Pago: Tesorería Municipal.

Criterio de Resolución: Factibilidad de uso de suelo para establecimientos.

Fundamento: Art. 147, 288, 285 y Art. 287, Fracción IX del Código de Desarrollo Urbano.